

CATÁLOGO DE SERVICIOS

MINISTERIO FISCAL

INTRANET FISCAL

¿CÓMO PUEDO ACCEDER A MI INFORMACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL?

A través de mi **Área Personal** (datos propios, nóminas, escalafón...). Mi **ficha curricular** en la Intranet.

¿CUÁLES SON LAS BASES DE DATOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE ME SIRVEN PARA TRABAJAR?

Bases de datos:

- Del Ministerio Fiscal: SICC Consultas
- Del Ministerio de Justicia: penados y rebeldes, medidas cautelares, sentencias de menores,...
- Externas: registradores, notarios, punto neutro judicial, extranjeros, blanqueo, concursal

Jurisprudencia y legislación: CENDOJ, El Derecho, La Ley Digital, Boletín y Cuaderno de Jurisprudencia de la FGE..... a veces mi Comunidad Autónoma

A VUELTAS CON LO QUE HACEMOS

1. **Lo que yo hago:** El sistema de determinación del complemento variable (**productividad**)
2. **Lo que se hace en las fiscalías:** Herramienta de **carga de trabajo**

EL VALOR DE LA INFORMACIÓN

1. Boletín de **noticias** de la FGE
2. La **Biblioteca** de la FGE:
 - Lectura y consulta en la Biblioteca
 - Préstamo
 - Boletín de Novedades (libros y revistas)
 - Búsquedas bibliográficas
 - Formación de Usuarios
3. **Intranet:** CENDOJ, El Derecho y La Ley
4. **fiscal.es:** Memorias, documentos, folletos divulgativos, Revista del Ministerio Fiscal
5. **BOE:** códigos electrónicos, libros y revistas jurídicas y Doctrina de la FGE

DIETAS, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

CUANDO ME MUEVO POR MOTIVOS DE TRABAJO...

¿QUÉ TENGO QUE HACER Y A QUÉ TENGO DERECHO?

1. Tramitar la **comisión de servicio**
2. Gestionar **transporte y alojamiento**
3. Completar la cuenta justificativa

Básicamente, tienes derecho a **dietas** y resarcimientos de **gastos** de viajes y abonos por asistencia

MUGEJU Y ACCIÓN SOCIAL

¿CUÁLES SON LAS PRESTACIONES, OFERTAS Y CONVENIOS A LOS QUE PUEDO ACCEDER POR PERTENECER A MUGEJU?

- Prestaciones **sanitarias** (en España y en el extranjero)
- Prestaciones **sociales y económicas**
- Ofertas y conciertos (BBVA, Paradores, seguros Génesis, Amigos del Museo del Prado...)

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

¿CÓMO PUEDO CONTINUAR MI FORMACIÓN?

:El **CEJ** ofrece múltiples servicios:

- **Cursos** de formación
- Enlaces de interés
- **Biblioteca**



El valor de la información

Boletín de Noticias de la FGE

De lunes a viernes llega **a tu correo oficial** un boletín de noticias que elabora el Departamento de prensa y Comunicación de la FGE. La actividad del MF en todas las CCAA, en muchos medios.



Biblioteca de la FGE

1. Lectura y consulta en sala: Los Fiscales disponen de puestos de lectura en la Biblioteca, situada en el semisótano del edificio que la FGE tiene en Fortuny 4. Allí pueden consultar presencialmente todo el fondo físico de la biblioteca y acceder a sus suscripciones.

2. Préstamo: Todos los Fiscales pueden solicitar en préstamo durante 30 días los libros incluidos en el **catálogo de la Biblioteca**, al que se puede acceder en línea pinchando **aquí**. El préstamo se puede solicitar presencialmente, por teléfono (91 335 2267) o por correo electrónico (fiscalia.biblioteca@fiscal.es). En el caso de los Fiscales que no se encuentran en Madrid, la gestión y el coste de la **devolución** correrá a cargo del peticionario.

3. Boletín de Novedades:

Libros (en tu correo oficial, con periodicidad variable)

Revistas Jurídicas (más de 60 revistas en tu correo oficial, con periodicidad mensual)

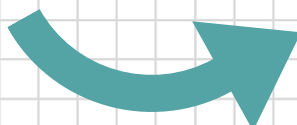
4. Búsquedas Bibliográficas: Todos los Fiscales pueden, presencialmente, por teléfono (91-335.22.67) o por correo electrónico (fiscalia.biblioteca@fiscal.es), solicitar una **búsqueda documental**. Las búsquedas pueden ser sencillas y consistir en la petición de un documento concreto. Pueden también ser complejas y consistir en la relación de la doctrina que pueda encontrarse entre nuestros fondos, o entre los de otras bibliotecas jurídicas, sobre un tema concreto de interés. El tiempo de respuesta variará en función del número de búsquedas que estén realizándose en ese momento.

6. Formación de usuarios: mediante correos electrónicos periódicos, sesiones presenciales en el salón de actos de la FGE y asesoramiento personal.

Acceso a Bases de Datos Jurídicas en la INTRANET:

legislación
jurisprudencia
libros
revistas

1. Base de datos del **CENDOJ** (Centro de Documentación Judicial)
2. **El Derecho** (Lefebvre)
3. **La Ley** Digital 360 (Wolters Kluwer)



Folletos divulgativos (fiscal.es):



- **El Ministerio Fiscal Español:** Folleto en **tres idiomas** (castellano, inglés y francés). Esta breve publicación recoge la historia, organización y función del Ministerio Fiscal (en papel y on-line).

- **El Ministerio Fiscal en España:** Breve folleto que pretende dar a conocer **a la ciudadanía en general** la labor del Ministerio Fiscal. Con un diseño de carácter marcadamente visual, esta publicación no solo describe la historia y organización del Ministerio Fiscal, sino que aporta información sobre su funcionamiento y los hitos más relevantes de la Memoria Anual (en papel y on-line).

- **El Palacio de Fontalba:** Da a conocer a los ciudadanos las características de la **sede de la FGE** y de las obras de arte que en él se custodian.



Los servicios están **accesibles** a través de la **página Web de la Agencia estatal del Boletín Oficial del Estado** (para acceder pulsa aquí)

Doctrina de la FGE: Sistematiza la doctrina de la FGE, que se ha venido fijando a través de sus Circulares, Instrucciones y Consultas. Hay un vídeo de presentación que ofrece una rápida guía de uso. (para acceder pulsa aquí).

Código electrónico del Ministerio Fiscal: La AEBOE ha elaborado el Código Electrónico del Ministerio Fiscal, que contiene una información actualizada de la normativa propia del Ministerio Fiscal (para acceder pulsa aquí)

Otros servicios: A través de esta plataforma, la Agencia ofrece otros productos de concreto interés para los fiscales, desde una amplia colección de códigos electrónicos, descargables en formato PDF o EPub, que prácticamente recogen todas nuestras áreas de interés, hasta una amplia biblioteca jurídica con libros y revistas.

A vueltas con lo que hacemos

La herramienta de carga de trabajo

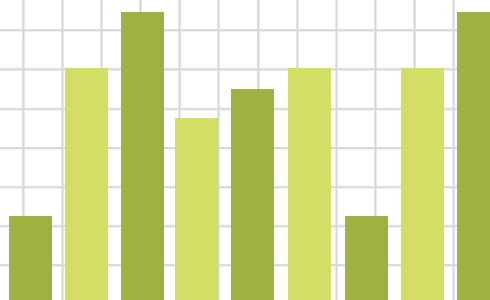
Está alojada en la **intranet**, Es una de las aplicaciones del Ministerio Fiscal. Está alojada en la aplicación **SICC cuadro de mandos**. Tienen acceso todos los miembros del Ministerio Fiscal. **Se accede** mediante usuario y contraseña. El usuario es la identificación de Aino@ (JUXXXXXXX) y la contraseña el NIF (con 0 por la izquierda para números con menos de nueve guarismos).

La herramienta pretende ofrecer una **representación en términos numéricos a la carga de trabajo que soporta cada fiscalía provincial**. Para ello, se consideran, por un lado, tres ámbitos, **la actividad funcional que se realiza, la planta judicial que se atiende y el régimen de guardias que se asume**. Dentro de la actividad, se seleccionan veinticinco actuaciones estratégicas que se agrupan en los ámbitos civil, contencioso, menores, penal, social y vigilancia. Las actuaciones se ponderan con diferentes valoraciones, lo mismo que se hace con los órganos judiciales y las guardias, siempre bajo el criterio de la onerosidad que ello supone para la fiscalía. Ese conjunto de valoraciones se ponen en relación con la **plantilla** que cada fiscalía tiene para asumir el trabajo.

Se obtienen así unos valores que aportan una representación numérica a cada fiscalía.

El usuario puede contemplar el resultado desde muy variados puntos de vista: ponderando aisladamente cada aspecto de la valoración (actividad, órganos judiciales y guardias), ponderando los tres en su conjunto o, dentro del área de la actividad, observado exclusivamente el posicionamiento en los ámbitos civil, contencioso, menores, penal, social y vigilancia.

La fuente de la información es la que se ha suministrado en la estadística de la Memoria anual.



El sistema de determinación del complemento variable (productividad)

En el área personal de la **Intranet**.

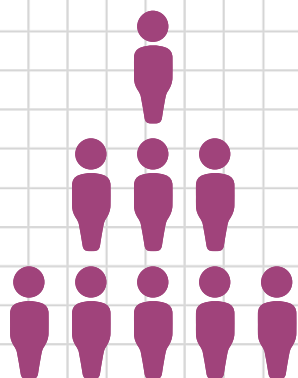
La aplicación nos permite cumplimentar y consultar nuestros **estadillos** (registros de nuestra actividad, donde las actuaciones se acumulan por áreas y son objeto de puntuación diferenciada).

Se puede **visualizar** lo siguiente: semestre actual/semestre anterior/ valores/ propuestas

Permite la **descarga e impresión** del estadillo con la opción “abrir en PDF”.

A lo largo del semestre, el estadillo se pueden encontrar en diferentes **estados**:

- *Actual*: son los estadillos que tiene en su posesión el fiscal y que no ha enviado para su revisión desde su creación al inicio del semestre.
- *Para validar*: estadillos enviados por los fiscales que aún no han sido revisados y validados por el fiscal jefe. El fiscal no puede hacer ninguna modificación, sólo consultarlo.
- *Rechazado por el fiscal jefe*: aquellos enviados que han sido rechazados por el validador/fiscal jefe por algún motivo que debe aparecer en el estadillo rechazado. Los fiscales pueden modificar los estadillos y reenviarlos.
- *Validado*: estadillos que han sido validados por el fiscal jefe o validador aún no enviados a la FGE. El fiscal no los puede modificar.
- *Rechazado por la FGE*: aquellos que han sido rechazados por la Inspección Fiscal. Vuelven al fiscal jefe para que los revise. Éste los puede devolver al fiscal para que los modifique o puede ser validado por el fiscal jefe y reenviado a la inspección fiscal.



El **ciclo de vida** de la aplicación comienza con el inicio de cada semestre (y la generación automática de los estadillos para ese periodo) y concluye cuando la inspección fiscal procede al cierre de dicho semestre.

- *Fase de envío*: los estadillos mensuales se pueden enviar en cualquier momento desde que comienza el semestre y hasta que el Fiscal Jefe realiza el envío de los estadillos semestrales a la FGE. Finaliza cuando la última fiscalía territorial envía sus estadillos a la Inspección fiscal. Esto debería realizarse durante el mes siguiente al de cierre del semestre.

- *Fase de evaluación*: validación de los estadillos por parte de la Inspección fiscal. La Inspección fiscal puede rechazar algún estadillo que es devuelto al fiscal jefe para su modificación y reenvío a la inspección fiscal.

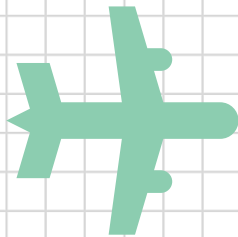
- *Fase de bonificación*: en esta fase la aplicación calcula las cantidades de bonificación según la configuración establecida y la Inspección termina por definir las cantidades totales a percibir por cada fiscalía territorial e informa a los Fiscales jefes.

- *Fase de propuestas*: una vez el fiscal jefe asigna la cantidad de bonificación a los fiscales correspondientes, finaliza la propuesta y los fiscales pueden acceder a la propuesta de su fiscalía y consultarla.

- *Fase de cierre*: cuando el último de los fiscales jefes ha finalizado la propuesta. Durante quince días la aplicación no permite cerrar el semestre cumplen el periodo de réplica por parte de los fiscales.

Dietas, alojamiento y manutención

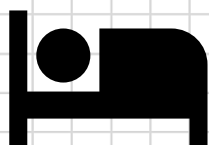
RD 462/2002, de 24 de mayo
y Resolución de 9 de febrero de 2018, conjunta de la
Secretaría de Estado de Función Pública y de la Secretaría
de Estado de Presupuestos y Gastos



1. Designación de las comisiones de servicio: En el ámbito de la Fiscalía General del Estado, está delegado en la **Jefatura de la Unidad de Apoyo** y en la de la **Unidad de Cooperación Internacional** (según la naturaleza nacional o internacional de la comisión); en el resto de las Fiscalías, es su **jefatura** la autoridad que designa la comisión (art. 4).

2. Autorización del gasto: su competencia se encuentra distribuida:

- a) La **Fiscalía General del Estado** atiende las indemnizaciones por razón del servicio de los fiscales de la misma con cargo a los anticipos de caja fija de su caja pagadora.
- b) Las demás comisiones de servicio de los miembros del Ministerio Fiscal deben ver autorizado su gasto, si son nacionales, por la **Subdirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal** (art. Séptimo A de la Orden) y por el **Secretario General de la Administración de Justicia** si son internacionales (art. Cuarto B 1 de la Orden). Para ciertos casos, existen delegaciones en las Gerencias territoriales respectivas.



3. Indemnizaciones: dietas y resarcimiento de gastos de viaje.

La realización de las comisiones de servicio da lugar a dos tipos de indemnización: la dieta y el resarcimiento de los gastos de viaje.

Las **dietas** retribuyen el alojamiento y la manutención y su cuantía está fijada en unos **anexos** incorporados en la norma. Existe la **posibilidad de modificar excepcionalmente la cuantía de las dietas**. En el cálculo de la dieta se tiene fundamentalmente en cuenta que sea o no superior a veinticuatro horas.

Se tiene el derecho a **percibir por adelantado** el importe aproximado de dietas y gastos de viaje si ello no va a ser cubierto por un proveedor de servicios que no lo facture directamente al fiscal.

Existe la posibilidad de que la Administración responsable concierte los servicios de alojamiento y viaje con proveedores de servicios. En la actualidad ello sucede **obligatoriamente respecto a la gestión de los transportes**.

También está previsto el abono del **desplazamiento dentro del término municipal por razón del servicio**, donde prima el uso de transporte público colectivo. También hay una normativa concreta que contempla los **traslados de residencia y los traslados e instalación en el extranjero por causa de destino**.

4. Abonos por asistencias.

Se prevé el abono por asistencias a las reuniones de órganos colegiados de la Administración y organismos públicos, la participación en ciertos tribunales de oposiciones y concursos y la colaboración no permanente ni habitual en institutos, escuelas y unidades de formación. Estas cantidades están sometidas a límites retributivos.

5. Protección de la discapacidad.

Los fiscales que se encuentren afectados por ciertas minusvalías que les hagan requerir **acompañantes cuidadores** pueden verse beneficiados por ciertos devengos de gastos en beneficio de los mismos.

6. Cuantía de las indemnizaciones.

A efectos de concretar los derechos económicos, los fiscales están recogidos en los **grupos 1 y 2 de la norma**. En el primero se incluyen los fiscales de sala, superiores de Comunidad Autónoma y miembros del Consejo Fiscal. Ello determina la cuantificación de la dieta por alojamiento y por manutención, así como la dieta por asistencia. Las cuantías han quedado ancladas a la fecha de la norma.

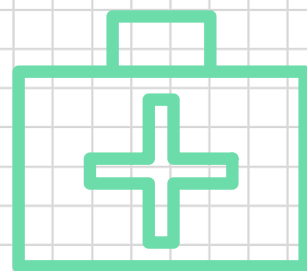
7. Buenas prácticas.

Expresamente se acogen como buenas prácticas a seguir para la **racionalización del gasto** y el mejor cumplimiento de las previsiones legales las siguientes:



- a) Se actuará restrictivamente respecto al desplazamiento de **equipos de trabajo**. Excepcionalmente, el órgano que propone la comisión motivará expresamente la necesidad de **desplazamiento de más de una persona** para la misma reunión o acto, lo cual debe ser expresamente autorizado por el órgano competente.
- b) Las **antelaciones o prolongaciones de estancia en destino** (fuera de los márgenes del acto o reunión que dan lugar a la comisión) estarán expresamente justificados en la memoria, sin perjuicio de su reflejo documental en los justificantes de devengo.
- c) Los órganos que designan la comisión procurarán **disponer mensualmente de las previsiones de viaje** a realizar en su ámbito, de cara a procurar el mejor servicio anejo a la comisión y al menor coste posible. Ello se aplica a las solicitudes específicas de servicios de transporte y alojamiento. Se procurará en cualquier caso respetar el **plazo mínimo de diez días para llevar a cabo las solicitudes de servicio**. En cualquier caso, se procurará **no hacerlo por debajo de los siete días**. Hacerlo en plazo inferior se justificará expresamente en la memoria.
- d) Con carácter general se hará uso de la **tarifa turista**.
- e) Con carácter general, se hará uso del **transporte público**.
- f) El uso del **taxi** se debe limitar a los desplazamientos entre los centros de transportes y los destinos o residencias.
- g) Siempre bajo los principios de economía para el erario público y seguridad para el usuario, se consideran **supuestos excepcionales**:
 - Contratación fuera del sistema centralizado.
 - Contratación de tarifas superiores.
 - No uso de transporte público.
 - Uso de taxis.
 - Uso de aparcamientos en centros de transportes.

MUGEJU y Acción Social



Los miembros de la Carrera Fiscal, como profesionales de la Justicia, quedan obligatoriamente incluidos en el campo de aplicación del Mutualismo Judicial. La Mutualidad General Judicial (en adelante, MUGEJU), se encuentra regulado por el Real Decreto Legislativo 3/2000 de 23 de junio y el Real Decreto 1206/2006 de 20 de octubre.

Como mutualista, MUGEJU le proveerá de una **Tarjeta individual de Afiliación** en la que constarán los datos personales del mutualista y su número de afiliación, que tiene carácter permanente y propio de este Régimen Especial. Junto al mutualista, también podrán beneficiarse de la mayoría de las ayudas y prestaciones sus propios **beneficiarios**.



Para más información y descarga de formularios pincha aquí

PRESTACIONES SANITARIAS

- **Asistencia sanitaria en el territorio nacional:** tendrá la posibilidad de escoger la entidad médica, de entre las que se ofertan por la Mutualidad. Cada año (en el mes de enero) se ofrecerá la posibilidad de proceder al cambio de entidad médica.

La asistencia sanitaria de la Mutualidad General Judicial incluye al menos la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud y comprende: **a) Atención Primaria b) Atención Especializada c) Prestación farmacéutica d) Prestaciones complementarias.**

- **Asistencia sanitaria en el extranjero:** mediante la **adscripción a una póliza genérica** contratada por MUGEJU para todos los mutualistas que viajen al extranjero y necesiten de algún tipo de prestación sanitaria.

- **Prestación farmacéutica:** mediante el visado de recetas, ayudas para los medicamentos en técnicas de reproducción asistida, y el reintegro de medicamentos, en el caso de que el mutualista no dispusiera de **talónario de recetas**.

- **Prestación ortoprotésica y otras prestaciones sanitarias**

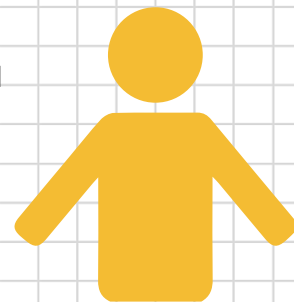
El catálogo de material ortoprotésico comprende las **prótesis externas, las sillas de ruedas, las órtesis y las ortoprétesis especiales**. Contempla además las renovaciones, reparaciones de dichos artículos ortoprotésicos y el alquiler de algunos de ellos. Esta prestación da lugar a ayudas económicas, en las condiciones y con los límites fijados.

También incluyen las ayudas económicas por tratamiento de **psicoterapia y logopedia**, así como por **hospitalización psiquiátrica**.

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Entre las que se incluyen las siguientes:

1. Subsidio por **incapacidad temporal** (al que se equipara la incapacidad temporal por Situación de Riesgo durante el Embarazo o durante la Lactancia Natural)
2. Prestación de jubilación por **incapacidad permanente**
3. Prestación por **gran invalidez**
4. Indemnización por **lesiones permanentes no invalidantes**
5. Prestaciones familiares por hijo a cargo **discapacitado**, o por nacimiento o adopción de hijo en supuestos de **familias numerosas o monoparentales** y de madre **discapacitada**, por maternidad en caso de **parto múltiple**
6. Ayuda para gastos de **sepelio**
7. Subsidio de **jubilación**
8. Fondo de **asistencia social**
 - Ayuda por **alimentación especial (celiacos)**, solo para beneficiarios menores de 18 años.
 - Ayuda para **enfermos crónicos y oncológicos**.
 - Ayuda económica para estados extremos de **necesidad**
9. Ayudas de **protección socio sanitaria** (Programa de atención a personas mayores, programa de atención a personas con discapacidad y programa de atención a drogodependientes)
10. **Fondo especial** (pensiones de jubilación, viudedad y orfandad, auxilio por defunción y becas de estudios para huérfanos)



OFERTAS Y CONVENIOS

A través de la entidad MUGEJU, el mutualista tiene acceso a diferentes convenios y ofertas:

- **Conciertos con entidades bancarias**

Actualmente, existe un concierto con **BBVA** que incluye las siguientes condiciones:

1. **Anticipo nomina:** con la nómina domiciliada, adelantan hasta dos mensualidades y sin intereses.
 2. **Préstamos MUGEJU:** Desde 4,88% TIn 8TAE 5,04%) sin trámites adicionales, sin comisión de apertura ni de cancelación)
 3. Condiciones especiales para familiares
- Para más información pincha [aquí](#).

- **Servicio de comida a domicilio:** La Empresa UCALSA – de Servicio de Comida a Domicilio – ha realizado a la Mutualidad General Judicial una OFERTA ESPECIAL para sus **mutualistas en activo, beneficiarios y pensionistas**.

La cobertura del servicio se extiende a:

- Comunidad de Madrid.
- Castilla La Mancha: Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.
- Castilla y León: Ávila y Segovia.
- Andalucía: Córdoba, Sevilla y Cádiz.
- Comunidad Valenciana: Alicante y Valencia.

Dicha cobertura se localiza **exclusivamente en la ciudades expuestas con anterioridad a excepción de Madrid que abarca toda la Comunidad y Alicante que lo hace a toda la Provincia**.

- **El Centro GERIINNOVA MIRAMADRID** – centro residencial para **mayores** – ubicado en Paracuellos del Jarama (Madrid) ha realizado a la Mutualidad General judicial una oferta especial para sus mutualistas.

La oferta es la siguiente:

- Habitación doble: 1.750 € IVA (10 % Incluido)
- Habitación individual: 1.950 € IVA (10 % Incluido)

Para solicitar información, puedes llamar al Teléfono: 912 304 200



- **EGM Seguros**

Descuentos y ofertas en seguros de **Decesos** (hasta el 15% de descuento), de **vida** y de **hogar**

Para más información pincha [aquí](#).

- **Hoteles Paradores**

Ofertas temporales de alojamiento y desayuno.

Descuento del 15%. Más información, pincha [aquí](#).



- **Seguros Génesis**

Descuento del 7% en seguros de Hogar, Auto, Vida y Moto

Para más información pincha [aquí](#).

- **Soluciones Auditivas Amplifon**

5% de descuento en audífonos sobre precio de tarifa. (Según solución) Accesorio de conectividad incluido con en soluciones auditiva (3, 4 y 5) 1 año Pilas gratis para tus audífonos. Seguro por pérdida o robo (según condiciones de contrato) 20 % de descuento en tapones de baño/ruido y en Sistemas de Comunicación.

Financiación personalizada con facilidades de pago fraccionado (Previa autorización bancaria) Revisiones y seguimiento gratuito.

Para más información pincha [aquí](#).

- **Amigos del Museo del Prado (INTRANET FISCAL)**

Ventajas especiales por pertenecer a Ministerio Fiscal

Titular: 60€ anuales

Familiares: 35€ anuales

- Entrada gratuita al Museo (colección permanente y exposiciones)

- Acceso preferente

- Posibilidad de incorporar a familiares como Amigos

- Atención personalizada en el Museo

- Tres invitaciones anuales para visitar el Museo con acompañantes

- Programa de actividades de la Fundación exclusivo para Amigos

- Descuento en el programa de actividades de la Fundación abierto al público

- Prioridad en la actividad del Museo (determinadas fechas)

- Reserva de entradas para las conferencias del Museo

- Descuento en las actividades del Museo, según importe

- Descuento en tienda, audioguías y cafetería

- Boletín digital

- Descuento en las publicaciones editadas por la Fundación (venta en sede)

- Regalo de la publicación exclusiva Todo el Prado

- Desgravación fiscal para el Titular (deducción de hasta el 75% de la cuota del IRPF)

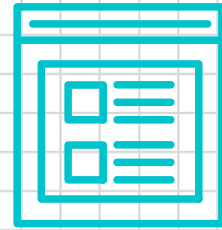
- Tarjeta FEAM

Para más información pincha [aquí](#).



Fundación Amigos
Museo del Prado

Intranet Fiscal



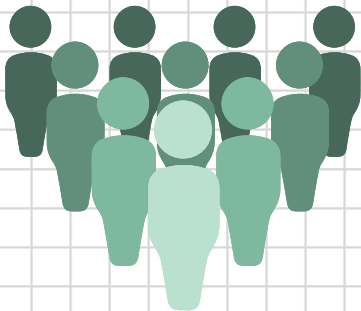
Área Personal: Es una plataforma de servicios e información fundamentalmente ligada a la condición funcional del fiscal dentro de la Administración y su organización. El acceso se realiza a partir de la *Intranet.fiscal.es*; se accede a Aplicaciones del Ministerio de Fiscal. Se solicita identificador de usuario JU y contraseña.

- Datos propios

Se contiene información sobre aspectos tan relevantes en el ámbito económico como la nómina o los certificados de retenciones.

Es importante que se cumplimenten y se mantengan actualizados los datos personales, ya que son los que se utilizan para las comunicaciones profesionales y administrativas.

- **Información específica para los fiscales:** Alimentado directamente desde la herramienta que gestiona la dimensión funcional de los fiscales y sus eventuales movimientos por los distintos destinos, se ofrece una rica información que supera la clásica centrada en el **escalafón** para permitir el acceso a datos tan interesantes como las **plantillas de las fiscalías** o sus **vacantes**.



- Escalafón

Permite consultar la información del escalafón vía web.

Los parámetros de búsqueda son:

- La categoría; por defecto vendrá seleccionada "todas las categorías", pero haciendo doble clic en el desplegable se ven las demás opciones y cabe restringir una categoría concreta.
- Los apellidos; se introducirán uno o los dos apellidos de la persona cuya información se desea encontrar en el escalafón. En algún caso habrá que poner o quitar las tildes.

- Fichas curriculares

En la Intranet, en la pestaña Ministerio Fiscal, se accede a estas fichas.

El objetivo es que el Ministerio Fiscal pueda contar con un archivo curricular completo y actualizado que brinde información profesional sobre sus miembros. Con ello se pretende ayudar en cada momento a la adopción de decisiones de calidad tanto en la asignación de puestos y funciones a los fiscales, así como al ejercicio de competencias que en esta materia corresponde a unidades de la FGE y órganos del Ministerio Fiscal.

Todos los fiscales tienen que cumplimentar y actualizar su ficha curricular.

Está bajo la responsabilidad de la Inspección Fiscal, única que accede a la ficha de todos los fiscales, ya que, fuera de ello, es cada fiscal quien accede en exclusiva a su visualización y actualización.

Bases de Datos y Herramientas Informáticas



Bases de datos del Ministerio Fiscal

1. SICC Consultas

El SICC consultas es una plataforma que se nutre con los registros de procedimientos que se llevan a cabo por todos los órganos del Ministerio Fiscal y permite acceder a determinada información organizada de los mismos.

Se accede a la misma a través de la pestaña de aplicaciones del Ministerio Fiscal, donde aparece designada bajo el nombre SICC Consultas. El usuario accede mediante usuario y contraseña, siendo el primero su DNI. Todos los fiscales tienen acceso a esta aplicación.

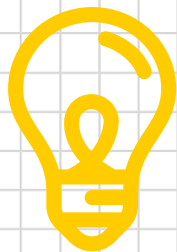
En este momento todas las aplicaciones de gestión procesal, salvo la del País Vasco, alimentan el SICC, si bien el nivel de cantidad y calidad de la información es heterogéneo, por lo que no es descartable que en ocasiones no se obtengan resultados a pesar de existir un registro del procedimiento en la aplicación origen.

Al acceder a la aplicación al usuario se le ofrecen una serie de filtros con los que puede acotar su búsqueda. Esos filtros están agrupados en cuatro grandes bloques:

- El bloque de **localización geográfica**, donde el usuario puede ubicar con mayor o menor detalle la ubicación del órgano fiscal actuante, desde la comunidad autónoma hasta la fiscalía provincial, de área o sección territorial.
- El **órgano judicial**, donde la localización puede hacerse también de forma más o menos genérica, partiendo del partido judicial y pudiendo llegar al órgano judicial concreto de una naturaleza específica.
- El **procedimiento**, ámbito en el que al usuario se le ofrecen mayores posibilidades, entre las que las más significativas son el orden jurisdiccional, el tipo de procedimiento, su número, el grupo de delitos o el delito concreto, la fecha de incoación del procedimiento o incluso determinados hitos procesales que pueden haber sucedido dentro del procedimiento (por ejemplo, si un procedimiento ha sido ya calificado o si ha sido sentenciado o en el mismo se ha acordado alguna medida cautelar personal).
- Finalmente, **los intervinientes**, de manera que pueden seleccionarse apellidos, nombre, razón social o tipo de identificación.

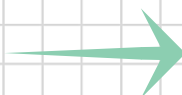
Al menos debe seleccionarse un orden jurisdiccional y combinarse con cualquiera de los otros filtros, aunque son las propias necesidades del usuario las que harán las acotaciones oportunas para obtener un resultado razonable.

Cuando una vez aplicados los filtros se lanza la búsqueda, el resultado ofrece el procedimiento o procedimientos que cumplen con sus requisitos. Dentro de cada procedimiento se accede a una pantalla que muestra sus datos generales y puede incluso accederse a sus intervinientes o a una exposición sintética de sus trámites. Si se trata de un procedimiento calificado, puede llegar a visualizarse el escrito de calificación.



Bases de datos del Ministerio de Justicia

Registros Centrales del Ministerio: Pueden acceder **todos los fiscales que estén dados de alta en la Intranet**, siendo su primer usuario y contraseña los indicados en el texto de ayuda que aparece en la misma. Estas primeras credenciales deben cambiarse en el primer acceso al registro. El interesado debe mandar un fax al número del Registro Central (91 559 21 72) indicando nombre, apellidos, cargo, localidad y NIF de los interesados.



1. Medidas Cautelares
2. Penados y Rebeldes
3. Sentencias Firmes de Menores
4. Medidas Cautelares y Protección a las Víctimas de Violencia de Género
5. Rebeldes Civiles

Bases de datos externas

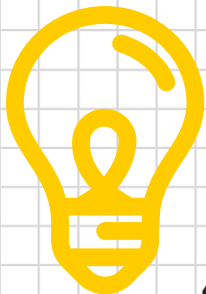
1. Acceso al Registro Mercantil y Registro de la Propiedad: Permite la solicitud on-line de **notas simples o notas informativas y de notas por localización** facilitando, estas últimas, información sobre la provincia y municipio donde una determinada persona tiene bienes o derechos inscritos.

Las solicitudes de acceso y baja se gestionan **a través de la Unidad de Apoyo** (fge.adm_usuarios@fiscal.es), quien tramita la solicitud correspondiente con el Colegio de Registradores. En el supuesto de solicitud de alta, el Colegio de Registradores remite usuario y clave por correo electrónico al fiscal solicitante.

2. ADEXTTRA (Registro de MENAS): Permite acceder a la información relativa a la **situación administrativa de los extranjeros en España y trámites relacionados con la residencia a los fines de aplicación del art. 89 del CP**. También se accede al Registro de Menas, donde pueden consultarse los **decretos sobre determinación de edad de los menores extranjeros no acompañados**.

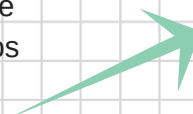
Para cualquier solicitud de alta o baja de usuario de la aplicación se debe contactar con la FGE en la dirección de e-mail: fge.adm_usuarios@fiscal.es, indicando el nombre, órgano al que pertenece, DNI y correo electrónico. Se tramita la solicitud con la delegación de informática de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras. Estos mandan usuario y clave por correo electrónico al fiscal solicitante en el supuesto de alta de un usuario. Para problemas o consultas funcionales sobre la aplicación (problemas de acceso, olvido de contraseñas, consultas de funcionamiento, etc.), contactar con el servicio de asistencia al usuario de la policía en el teléfono '918 968 499' o el e-mail: cau@policia.es

3. Índice Único Notarial del Consejo General del Notariado: Indicado para la investigación en materia de blanqueo de capitales.



4. Punto Neutro Judicial: La plataforma de servicios del PNJ permite acceder a un conjunto de servicios de diferentes organismos, entre los que se encuentran los siguientes:

La solicitud de acceso se gestiona a través de la Unidad de Apoyo (*fge.adm_usuarios@fiscal.es*) quien tramita la solicitud con el CAU del CGPJ. Desde el CGPJ se remite usuario y clave por correo electrónico al fiscal solicitante.



1. Catastro
2. INE
3. Policía (consulta DNI)
4. AEAT
5. SEPE
6. DGT
7. Calculo importe embargable de Sueldos

5. Registro Público Concursal: El portal es una herramienta web abierta y gratuita que pone a disposición de todos los interesados la información relativa a los **edictos concursales dictados durante el proceso concursal, las resoluciones concursales anotadas en los distintos registros públicos y los expedientes de negociación de los acuerdos extrajudiciales de pago.**

La información publicada es proporcionada por Juzgados, Registradores Mercantiles, Notarios y registros públicos en los que se realizan los asientos previstos en la Ley Concursal.

En el mismo portal existe un **Acceso Restringido, exclusivo para usuarios autorizados**, a través del cual se pueden consultar las **inhabilitaciones contenidas en sentencias de calificación que no sean firmes.**

Las solicitudes de acceso y baja se gestionan a través de la Unidad de Apoyo (*fge-adm_usuarios@fiscal.es*) quien tramita la solicitud correspondiente con el Colegio de Registradores. En el supuesto de alta de una solicitud el Colegio de Registradores remite clave y usuario por correo electrónico al fiscal solicitante

6. Fichero de Titularidades Financieras: A través de una aplicación web, ofrece, para la investigación de los delitos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, información actualizada relativa a la **apertura y cancelación de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, cuentas de valores y depósitos a plazo; entidad declarante y datos identificativos de los titulares, representantes o autorizados o cualesquiera otras personas con poderes de disposición que las entidades de crédito están obligadas a transmitir al SEPBLAC** en virtud del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Las solicitudes de acceso y baja se gestionan por la Unidad de Apoyo (*fge.adm_usuarios@fiscal.es*) a través de la aplicación.



Jurisprudencia, Legislación, Revistas y Libros en plataformas en la Red

BASE DE DATOS DEL CENDOJ - Centro de Documentación Judicial del CGPJ



Desde la Intranet, la base de datos incorpora un mayor número de contenidos de **jurisprudencia** que el CENDOJ pone a disposición del público en internet.

En la página inicial de la intranet hay que pinchar en el icono correspondiente para acceder al contenido.

Tiene especial importancia el acceso a las **publicaciones** que aglutinan la importante actividad formativa y científica del Consejo, destacando la **revista del Poder Judicial, los Cuadernos de Derecho Judicial y sus Monografías y los Estudios de Derecho Judicial**.

Estas colecciones son accesibles a través de un rico formulario de filtros de búsqueda.

EL DERECHO - Lefebvre-El Derecho



En la página inicial de la Intranet hay que pinchar en el icono correspondiente para acceder al contenido.

Cada fiscal dispone asimismo de un acceso por usuario y contraseña que puede hacer efectivo en cualquier momento y lugar **a través de Internet**, en cualquier lugar y desde cualquier ordenador. Si no se dispone de usuario y contraseña o se ha olvidado, deberá escribirse un correo a la dirección: *fiscales@lefebvreelderecho.com*

Se dispone también de un acceso genérico por desde los ordenadores de los puestos de trabajo. Basta con teclear el nombre de la base de datos, "El Derecho", en Google o en cualquier otro navegador. El acceso no pide usuario y contraseña, sino que reconoce la IP del puesto de trabajo. El servicio no se limita a ser una base de legislación y jurisprudencia, sino que ofrece un producto clásico y de prestigio de Lefebvre, los Mementos (actualmente, fiscal, social, mercantil, civil, administrativo, penal, inmobiliario y urbanismo y multimedia).

También se pone a disposición de los fiscales un gran acervo de obras jurídicas de doctrina y leyes comentadas a las que se accede a través de la sección de Publicaciones.

LA LEY DIGITAL 360 – Wolters Kluwer



Al servicio se accede desde el icono de la página principal de la Intranet.

Se ponen a disposición de los fiscales múltiples servicios que van desde las clásicas bases de datos de legislación y jurisprudencia hasta códigos y libros que prácticamente vienen a recoger cualquier ámbito de interés o necesidad

BOLETÍN Y CUADERNO DE JURISPRUDENCIA DE LA FGE



Mensualmente la Fiscalía General, con la colaboración inestimable y cualificada de un meritorio grupo de fiscales, elabora un compendio de sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Tribunal Constitucional y las cinco salas del Tribunal Supremo; también se incorporan sentencias de órganos territoriales en materia de menores, una reseña legislativa sobre últimas publicaciones de interés y una referencia a artículos doctrinales. Se remite por lista de distribución por correo electrónico a todos los Fiscales y está colgado en la pestaña de Documentos de la Intranet.

Centro de Estudios Jurídicos

El CEJ ofrece servicios sobre **Formación Inicial-Formación Continua-Actividad Internacional-Oficina Virtual** de acceso restringido.

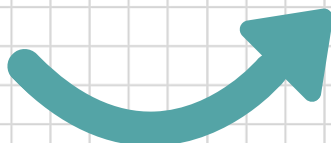
En **Formación** se ofrece acceso a los **cursos** y se posibilita la **inscripción** a los mismos, pudiendo también consultarse el **archivo histórico** y consultar o descargarse **ponencias** de la base de datos llamada Repertorio Científico-jurídico.

El **usuario** se registra y loga con usuario y contraseña, lo que permite **acceder a los cursos en los que está inscrito y consultar si ha sido o no seleccionado para los solicitados**.

- **Ventana de Formación:** permite el acceso a diferentes cursos
- **Repertorio Científico-Jurídico**
- **Servicios para personas autorizadas por su dedicación profesional**
- **Enlaces de interés** (Portal Europeo e-Justicia, EJTN, Recampi, Euro-Arab Judicial Training,...)
- **Inscripción y participación en actividades de manera digital** y, además se pueden seguir las actividades que se ofertan con carácter on-line, que a veces pueden durar hasta un semestre (caso de los cursos de idiomas). Para ello hay un acceso directo a los cursos on-line.
- **Biblioteca del CEJ:** Se ofrece un servicio de Biblioteca con acceso concertado a las Bibliotecas del INAP, CEF y CEPC, el conjunto es una magnífica colección bibliográfica de todas las materias jurídicas, financieras y políticas. Su desplegable es el siguiente:



Para más información,
pincha aquí.



- Acceso al repertorio jurídico-científico del Centro de Estudios Jurídicos
- Acceso al catálogo del repertorio jurídico-científico del Centro de Estudios Jurídicos a texto completo (búsqueda asistida)
- Boletín de novedades de la biblioteca (Referencias de las incorporaciones en papel a la biblioteca del CEJ desde diciembre de 2014 hasta febrero de 2016)
- Biblioteca de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Administración Pública y del Ministerio Público
- Manual Inglés-Francés Jurídico EJTN
- Enlaces de interés
- Biblioteca Nacional
- Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial
- Biblioteca del Congreso de los Diputados
- Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN)
- Acceso a bases de datos jurídicas on-line
- Ministerio del Interior: Archivos y Documentación
- Universidad Pontificia Comillas
- Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE): Biblioteca digital
- Biblioteca Técnica de Madrid: Bibliotecas Jurídicas de Madrid